



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1519** de 2015

29 MAY 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral o circense, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de creación teatral o circense*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de creación teatral o circense	Teatro y circo	César Augusto Badillo Pérez	C.C. 13.833.316
		Jorge Hugo Marín Correa	C.C. 3.563.989
		Orlando Cajamarca Castro	C.C. 14.996.840

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de creación teatral o circense*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral o circense, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1227	Persona Jurídica	Asociación Grupo Teatro Tierra (Nit: 800.141.166-0)	Clara Inés Ariza Monedero	C.C. 41.684.114	Los cinco entierros de Pessoa	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1255	Persona Jurídica	Teatro Santa Carmela (Nit: 900.045.631-6)	Felipe Vergara Lombana	C.C. 79.909.149	"Corruptour ¡País de mierda! Caso Jaime Garzón"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1055	Persona Jurídica	Asociación Colectivo Teatral Matacandelas (Nit: 890.984.692-8)	Cristóbal Antonio Peláez González	C.C. 8.348.297	"La casa grande"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
0963	Persona Jurídica	Fundación Teatro Odeón (Nit: 900.447.682-7)	Tatiana Rais Ratner	C.C. 1.020.744.415	"Almacenadas"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1082	Grupo Constituido	Maderos Teatro	Deiler Díaz Arzuaga	C.C. 77.188.626	Roja canción de cuna para Humberto	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1124	Grupo Constituido	Laboratorio de los sentidos	Angélica María Nieto Cruz	C.C. 29.178.266	"Entre puertas"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1192	Grupo Constituido	Proyecto "Ceniza"	Marisol Correa Vega	C.C. 42.135.605	"Ceniza"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1207	Persona Jurídica	Fundación Cultural Crearte (Nit: 800.100.537-4)	María Claudia López de Mejía	C.C. 51.679.773	En la mitad del océano	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1234	Grupo Constituido	Medida por Medida de W.S.	Carlos Enrique Castañeda Cuatindioy	C.C. 94.507.734	Medida por medida de William Shakespeare	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1142	Grupo Constituido	Colectivo Espacio Interior	Oveída Rosa Benavides Nieves	C.C. 32.693.875	A fuego lento	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1221	Persona Jurídica	Fundación Mapa Teatro (Nit: 800.079.940-0)	Heidi Abderhalden Cortés	C.C. 23.689.648	Inaudito
0935	Persona Jurídica	La Dinámica S.A.S. (Nit: 900.570.794-9)	Mateo Rueda Cerón	C.C. 79.937.733	"Fe de erratas"
1008	Persona Jurídica	Fundación La Navaja de Ockham Laboratorio de Creación Escénica (Nit: 900.269.134-9)	Tatiana Lozano Moskowitz	C.C. 52.047.497	"El lugar que nos habita"
1189	Grupo Constituido	Chiamox	Katerine Terraza Robechi	C.C. 52.718.586	El Dorado en la Olla

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral o circense, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación teatral o circense" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación teatral o circense";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación teatral o circense" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1227	Persona Jurídica	Asociación Grupo Teatro Tierra (Nit: 800.141.166-0)	Clara Inés Ariza Monedero	C.C. 41.684.114	Los cinco entierros de Pessoa	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1255	Persona Jurídica	Teatro Santa Carmela (Nit: 900.045.631-6)	Felipe Vergara Lombana	C.C. 79.909.149	"Corruptour ¡País de mierda! Caso Jaime Garzón"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1055	Persona Jurídica	Asociación Colectivo Teatral Matacandelas (Nit: 890.984.692-8)	Cristóbal Antonio Peláez González	C.C. 8.348.297	"La casa grande"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
0963	Persona Jurídica	Fundación Teatro Odeón (Nit: 900.447.682-7)	Tatiana Rais Ratner	C.C. 1.020.744.415	"Almacenadas"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1082	Grupo Constituido	Maderos Teatro	Deiler Díaz Arzuaga	C.C. 77.188.626	Roja canción de cuna para Humberto	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1124	Grupo Constituido	Laboratorio de los sentidos	Angélica María Nieto Cruz	C.C. 29.178.266	"Entre puertas"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1192	Grupo Constituido	Proyecto "Ceniza"	Marisol Correa Vega	C.C. 42.135.605	"Ceniza"	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1207	Persona Jurídica	Fundación Cultural Crearte (Nit: 800.100.537-4)	María Claudia López de Mejía	C.C. 51.679.773	En la mitad del océano	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1234	Grupo Constituido	Medida por Medida de W.S.	Carlos Enrique Castañeda Cuatindioy	C.C. 94.507.734	Medida por medida de William Shakespeare	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
1142	Grupo Constituido	Colectivo Espacio Interior	Oveida Rosa Benavides Nieves	C.C. 32.693.875	A fuego lento	\$40.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral o circense, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de creación teatral o circense” se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1221	Persona Jurídica	Fundación Mapa Teatro (Nit: 800.079.940-0)	Heidi Abderhalden Cortés	C.C. 23.689.648	Inaudito
0935	Persona Jurídica	La Dinámica S.A.S. (Nit: 900.570.794-9)	Mateo Rueda Cerón	C.C. 79.937.733	“Fe de erratas”
1008	Persona Jurídica	Fundación La Navaja de Oekham Laboratorio de Creación Escénica (Nit: 900.269.134-9)	Tatiana Lozano Moskowitz	C.C. 52.047.497	“El lugar que nos habita”
1189	Grupo Constituido	Chiamox	Katerine Terraza Robechi	C.C. 52.718.586	El Dorado en la Olla

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Becas de creación teatral o circense*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación teatral o circense”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Recibir apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral o circense, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación teatral o circense*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo la socialización aprobada, con tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEQ, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

Becas de creación teatral o circense

Reunidos el día veintiséis (26) de mayo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 97 proyectos participantes en la Convocatoria: "**Becas de creación teatral o circense**", los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

Ganador 1:

Rad. No.: 1227

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Los Cinco Entierros de Pessoa.

Nombre del Participante: Asociación Grupo Teatro Tierra.

Nit: 8001411660

Nombre del representante del grupo: Clara Inés Ariza Monedero.

Número de cédula: 41684114

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: La propuesta indaga el universo hermético y poético de Pessoa. Y Su puesta en escena será vital para el movimiento teatral y el público en general.

Ganador 2:

Rad. No.: 1255

Tipo de participante: Persona Jurídica.

Título del proyecto: "Corruptour ¡País de mierda! Caso Jaime Garzón"

Nombre del Participante: Teatro Santa Carmela.

Nit: 9000456316

Nombre del representante del grupo: Felipe Vergara Lombana.

Número de cédula: 79909149

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Toda la obra gira entorno al caso de Jaime Garzón y tiene un concepto anárquico como toda la poesía y que se vincula como un tema que la sociedad se niega a ver. La corrupción y el crimen. Su forma expresiva es novedosa en cuanto ese perverso tour que nos lleva por los palacios de la pulcra corrupción, a través de unos personajes que nos van mostrando esa vil realidad.

Ganador 3:

Rad. No.: 1055

Tipo de participante: Persona Jurídica.

Título del proyecto: "La casa grande"

Nombre del Participante: Asociación Colectivo Teatral Matacandelas.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co

Nit: 8909846928

Nombre del representante del grupo: Cristóbal Antonio Peláez González.

Número de cédula: 8348297

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Esta propuesta a partir del texto de Cepeda Samudio "La casa grande" procura una dimensión teatral novedosa, donde la música, la poesía y la réplica de los actores proponen un nuevo carácter al relato propuesto por la novela original.

Ganador 4:

Rad. No.: 963

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: "Almacenadas"

Nombre del Participante: Fundación Teatro Odeón.

Nit: 9004476827

Nombre del representante del grupo: Tatiana Rais Ratner.

Número de cédula: 1020744415

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: La propuesta es sólida, y esta soportada muy bien dramáticamente.

Ganador 5:

Rad. Número: 1082

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: "Roja Canción de Cuna Para Humberto"

Nombre del participante: Maderos Teatro.

Nombre del representante del grupo: Deiler Díaz Arzuaga.

Número de CC: 77188626

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Es una idea argumental bastante clara y con tratamiento performáticos del espacio, que le darán mayor realce a la obra. Para el teatro de la Costa Caribe es una mirada innovadora, pues se sale del marco de la narrativa tradicional para explorar otras formas de relatar.

Ganador 6:

Rad. Número: 1124

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: "Entre puertas"

Nombre del participante: Laboratorio de los sentidos.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co

Nombre del representante del grupo: Angélica María Nieto Cruz

Número de CC: 29178266

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Es un espectáculo coherente dentro de la lógica del teatro de los sentidos propuesto por Enrique Vargas. En esta oportunidad a través de dos puertas: La de la vida y la de la muerte integrando un nuevo lenguaje grotesco rabelesiano, con la muerte que no es final, sino es la entrada a algo nuevo, y la vida como el camino hacia la muerte. Los jurados recomiendan, necesario el cruce de lenguajes que proponen el maestro Vargas con las del equipo realizador.

Ganador 7:

Rad. Número: 1192

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: "Ceniza"

Nombre del participante: Proyecto "Ceniza".

Nombre del representante del grupo: Marisol Correa Vega.

Número de CC: 42135605

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Los jurados recomiendan un desarrollo más profundo en la etapa dramática ya que es allí donde encontramos que la propuesta es diferenciadora.

Ganador 8:

Rad. No.: 1207

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: En la Mitad del Océano.

Nombre del Participante: Fundación Cultural Create.

Nit: 8001005374

Nombre del representante del grupo: María Claudia López de Mejía.

Número de cédula: 51679773

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: El tema que trata este proyecto es importante para nuestro contexto, tiene una relación directa con el conflicto y la posguerra, esto hace que pueda ser desarrollado como un punto de vista llamativo para vernos como sociedad y genero. Además, las mujeres son las principales protagonistas de esta propuesta y esa línea narrativa a desarrollar ayuda a refrescar la escena nacional.

Ganador 9:

Rad. Número: 1234

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Medida por Medida de William Shakespeare.

Nombre del participante: Medida por Medida de W.S.

Nombre del representante del grupo: Carlos Enrique Castañeda Cuatindioy.

Número de CC: 94507734

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Es una propuesta que toma como base un texto de Shakespeare, y como concepto apunta a algo que necesita confrontar nuestra sociedad: La corrupción. Una relatividad de la moral propia de esta posmodernidad es lo que desea abordar en el montaje.

Ganador 10:

Rad. Número: 1142

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: "A fuego lento"

Nombre del participante: Colectivo Espacio Interior.

Nombre del representante del grupo: Oveida Rosa Benavides Nieves.

Número de CC: 32693875

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Propuesta coherente que propone la interrelación entre la acción dramática, la acción plástica, sonoro y el medio audiovisual. Donde la comida como cultura viva, como tradición y memoria hace una etnografía de las temáticas con referentes directos a las comunidades del Caribe.

Los jurados determinaron los siguientes suplentes:

Suplente 1:

Rad. No.: 1221

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Inaudito.

Nombre del Participante: Fundación Mapa Teatro.

Nit: 8000799400

Nombre del representante del grupo: Heidi Abderhalden Cortes.

Número de cédula: 23689648

Cuantía: \$40.000.000

Suplente 2:

Rad. No.: 935

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: "Fe de erratas"

Nombre del Participante: La dinámica.

Nit: 9005707949

Nombre del representante del grupo: Mateo Rueda Cerón.

Número de cédula: 79937733

Cuantía: \$40.000.000

Suplente 3:

Rad. No.: 1008

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: "El Lugar Que Nos Habita"

Nombre del Participante: La Navaja de Ockham.

Nit: 9002691349

Nombre del representante del grupo: Tatiana Lozano Moskowitz.

Número de cédula: 52047497

Cuantía: \$40.000.000

Suplente 4:

Rad. Número: 1189

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: "El Dorado en la Olla"

Nombre del participante: Chiamox

Nombre del representante del grupo: Katerine Terraza.

Número de CC: 52718586

Cuantía: \$40.000.000

Firman, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado,



CÉSAR AUGUSTO BADILLO PÉREZ

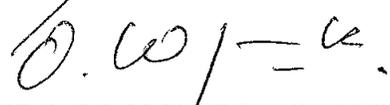
C.C 13. 833.316

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co


JORGE HUGO MARÍN CORREA
C.C 3.563.988


ORLANDO CAJAMARCA CASTRO
C.C 14.996.840